

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendas, subas-
tas, vacantes, providencias
judiciales, de interés directo
para los Ayuntamientos y
cualquiera otra clase de
anuncios particulares 4,00 ptas. línea.



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia.. 140,00 ptas. año.
Particulares y colectividades ... 160,00 " "
Número suelto, dentro del año... 1,50 " "
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos
debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

CONTENIDO

Págs.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Gobierno Civil de Santander

Circular número 34. Dando cuenta de la im-
posición de una multa por débito de travie-
sas a la RENFE 541

ANUNCIOS OFICIALES

Confederación Hidrográfica del Ebro 541
Jefatura de Obras Públicas de Santander ... 542

Págs.

Distrito Forestal de Santander 542

Distrito Minero de Santander 543

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Ayuntamiento de Villaverde de Trucíos 543

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 544

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Cabuérniga 544

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 34

Por la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías
y Transportes por Carretera, y a propuesta de la Co-
misaría de Material Ferroviario se ha impuesto a
don Miguel Gómez Gómez, de Entrambasestas,
Ayuntamiento de Luena, una multa de 9.775 pesetas

por 391 traviesas que debe a la RENFE, correspon-
dientes al año forestal 1946-47, la cual será hecha efectiva
por el procedimiento que recoge el Decreto de 5 de
diciembre de 1947, en relación con el de 22 de julio de
1942, y con independencia de la obligación en que se
encuentra de entregar a la RENFE las traviesas de
referencia.

Santander, 2 de junio de 1956.

EL GOBERNADOR CIVIL,

JACOBO ROLDAN LOSADA

ANUNCIOS OFICIALES

CONFEDERACION HIDROGRA- FICA DEL EBRO

DIRECCION - EXPROPIACIONES

Obra: Pantano del Ebro. Amplia-
ción de la zona de embalse y ca-
rretera de Horna a Requejo.
Expediente número 73.

Término municipal: Enmedio.

ANUNCIO

En el expediente de expropiación
forzosa referente al término muni-

cipal reseñado al principio, motiva-
do por las obras que se expresan,
he dictado, con esta fecha, de acuer-
do con lo dispuesto en los artículos
20 de la Ley y 29 del Reglamento
de Expropiación Forzosa vigente,
una resolución en la que se dis-
pone:

1.º Que se haga público por me-
dio del "Boletín Oficial" de la pro-
vincia de Santander, que resulta le-
galmente la necesidad de la ocupa-
ción, según el anuncio publicado en
el "Boletín Oficial" de la provincia

que antes se mencionó, de las fin-
cas a que se refiere el expediente
que nos ocupa, conforme a la lista
que, rectificada por la Alcaldía de
Enmedio, apareció en el mismo Bo-
letín para conocimiento de los inte-
resados, se va a proceder, seguida-
mente, a incoar el procedimiento
expropiatorio propiamente dicho, de
los citados predios.

2.º Que se proceda a nombrar
los peritos que han de representar
a la Administración en el mencio-
nado expediente.

3.º Que se notifique individualmente esta resolución a los propietarios interesados, previniéndoles que en el plazo de ocho días, contados a partir de la fecha en que tenga lugar la notificación individual, pueden comparecer ante el señor alcalde, por sí o por medio de apoderado en forma, para hacer la designación del perito que haya de representarles en el expediente; bien entendido que dicho perito debe reunir las condiciones exigidas por los artículos 21 de la Ley y 32 del Reglamento, y que de no tenerlas, o de no hacer la designación dentro del plazo mencionado, se entenderá su conformidad con las resoluciones que adopte el perito de la Administración.

Al hacer pública esta resolución para conocimiento de los propietarios que se consignan en la relación publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander, número 45, de fecha 15 de abril de 1955, y en cumplimiento, tanto de lo acordado como de lo dispuesto en la vigente legislación, se advierte, asimismo, a los interesados que residiendo fuera del término municipal indicado, carezcan en él de apoderado, administrador o representante legal autorizado, deben designar, sin pérdida de tiempo, persona que les represente ante el señor alcalde, para las sucesivas notificaciones a que dé lugar la tramitación del expediente, bien entendido que no se efectuará dicha designación pasado el plazo de ocho días, contados a partir de la publicación de este anuncio, y en caso de nombrar persona que no sea vecina del pueblo, se tendrá por válida toda notificación que se dirija al concejal que represente al Ayuntamiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento de Expropiación Forzosa.

Zaragoza, 26 de mayo de 1956.—
El ingeniero director, F. Fernández.
Rubricado. 905

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SANTANDER

CONCESIONES - PUERTOS

La S. A. Fábrica Española Magnetos solicita, con arreglo al proyecto presentado en esta Jefatura, la necesaria concesión para el cierre y saneamiento de unos terrenos en la ría de Treto, Ayuntamiento de Bárcena de Cicero.

La marisma que se solicita tiene una superficie de 59.100 metros cuadrados, y su forma es la de un polígono irregular, que se aproxima a una faja rectangular, partido en dos por un paso a un pequeño desembarcadero. El lado Este es casi paralelo a una distancia de 80 metros, aproximadamente, del cierre ya existente en la del Norte y de unos 56 metros en la del Sur, y de la misma forma que el de la parte Oeste; la parte Norte es una línea recta, uniéndose al otro cierre del Este con una curva de 21 metros de radio en su parte baja. Los linderos de esta marisma son:

Primera parcela (de 52.810 metros cuadrados):

Norte y Este: Ría de Treto.

Sur: Desembarcadero.

Oeste: Concesión Conde de Aresti.

Segunda parcela (de 6.300 metros cuadrados):

Norte: Desembarcadero.

Sur: Viuda de Ayesta.

Este: Ría de Treto.

Oeste: Viuda de Ayesta.

Lo que, de acuerdo con cuanto está prevenido, se hace público, para general conocimiento, concediéndose un plazo de 30 días hábiles para que todo aquel que crea tener que oponerse, pueda presentar su reclamación, precisamente por escrito, ante esta Jefatura (Juan de Herrera, 16, 2.º) en horas hábiles de oficina, a cuyo efecto y en la Secretaría de la misma, se hallará de manifiesto el proyecto de referencia, para que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Santander, 1.º de junio de 1956.—
El ingeniero jefe, P. a., Antonio Ruiz. 901

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 227 pesetas.

DISTRITO FORESTAL DE SANTANDER

ANUNCIO

Ordenada por la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial la práctica del deslinde total del monte número 57, denominado "Cuesta Negra", de los de Utilidad Pública de esta provincia, perteneciente al pueblo de Liendo, Ayuntamiento de Liendo, esta Jefatura, en nombre de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, en cumplimiento del artículo 20 del R. D. de 17 de octubre de 1925, ha

acordado señalar el día 17 de septiembre de 1956, a las once de la mañana, para dar principio a las operaciones de apeo que llevará a cabo el ingeniero del Distrito Forestal de Santander, don Manuel Medina Maestre, comenzando el trabajo en el mojón El Yelso, común con los Ayuntamientos de Limpías y Ampuero.

Lo que se hace público en este "Boletín Oficial" para conocimiento de los interesados en este deslinde, los que podrán entregar en el Distrito Forestal de Santander, Plaza de Velarde, edificio de la Caja de Ahorros, los títulos y documentos que convengan a la defensa de sus intereses, debiendo significarse que, de acuerdo con lo dispuesto en la R. O. de 11 de enero de 1928, el plazo máximo de presentación de los mencionados documentos, será de dos meses, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander.

Se hace saber, asimismo, que según previene el artículo 22 del mencionado R. D. de 17 de octubre de 1925, solamente se admitirán como pruebas los títulos de dominio inscritos en el correspondiente Registro de la Propiedad, la posesión no interrumpida por más de 20 años y debidamente acreditada, y los datos que existan en los archivos de los Ayuntamientos de Liendo, Limpías, Ampuero, Guriezo y Laredo.

Se advierte que deben estar presentes en las operaciones de apeo, tanto los representantes del Ayuntamiento de Liendo, como los interesados en la operación o sus legales representantes, conforme previene el artículo 23 de la disposición citada.

Y por último, debe tenerse presente que, de acuerdo con el artículo 16 del R. D. de 1 de febrero de 1901, en el acto de apeo se reivindicará la posesión de todos los terrenos cuya usurpación resulte plenamente comprobada.

Lo que se hace público para general conocimiento de la entidad propietaria del monte y dueños colindantes con el mismo.

Santander, 30 de mayo de 1956.—
El ingeniero jefe, P. a. (legible). 900

ANUNCIO

Ordenada por la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial

vial la continuación del deslinde total del monte número 375, denominado "Dehesa, Espraza, Tejo y Torcal", de los montes de Utilidad Pública de esta provincia, perteneciente al pueblo de Resconorio, Ayuntamiento de Luená, esta Jefatura, en nombre de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, en cumplimiento del artículo 20 del R. D. de 17 de octubre de 1925, ha acordado señalar el día 8 de octubre de 1956, a las once de la mañana, para dar principio a las operaciones de apeo de las fincas enclavadas dentro de la zona limitada por la línea propuesta por la Junta vecinal de Resconorio que, partiendo del mojón de La Calzada, pasa por Peñas Gordas, Cueto Espino, Puente de Resconorio, hasta el mojón de La Cotera, y la línea propuesta por la Junta vecinal de San Miguel de Luená, que partiendo del ya citado mojón de La Calzada, continúa por la Hoya del Serrano, finca de La Cerrada, hasta terminar en el mojón de La Cotera, apeo que llevará a cabo el ingeniero del Distrito Forestal de Santander, don Manuel Medina Maestre, comenzando los trabajos en el mojón número 1 de la finca La Cerrada, del enclavado E' de Joaquín Gutiérrez.

Lo que se hace público en este "Boletín Oficial" para conocimiento de los interesados en este deslinde, los que podrán entregar en el Distrito Forestal de Santander, Plaza de Velarde, edificio de la Caja de Ahorros, los títulos y documentos que convengan a la defensa de sus intereses, debiendo significarse que, de acuerdo con lo dispuesto en la R. O. de 11 de enero de 1928, el plazo máximo de presentación de los mencionados documentos, será de dos meses, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander.

Se hace saber, asimismo, que según previene el artículo 22 del mencionado R. D. de 17 de octubre de 1925, solamente se admitirán como pruebas los títulos de dominio inscritos en el correspondiente Registro de la Propiedad, la posesión no interrumpida por más de 30 años y debidamente acreditada, y los datos que existan en los archivos del Ayuntamiento de Luená, Junta vecinal de Resconorio y Distrito Forestal de Santander.

Se advierte que deben estar pre-

sentes en las operaciones de apeo, tanto los representantes de la Junta vecinal de Resconorio, como los representantes de la Junta vecinal de San Miguel y particulares interesados en la operación o sus legales mandatarios, conforme previene el artículo 23 de la disposición citada.

Y por último, debe tenerse presente que, de acuerdo con el artículo 16 del R. D. de 1 de febrero de 1901, en el acto de apeo se reivindicará la posesión de todos los terrenos cuya usurpación resulte plenamente comprobada.

Lo que se hace público para general conocimiento de las Juntas vecinales interesadas y dueños de fincas enclavadas en la zona que se describe.

Santander, 30 de mayo de 1956.—
El ingeniero jefe, P. a. (ilegible). 899

DISTRITO MINERO DE SANTANDER

CONCLUSO PARA TITULACION DE UN EXPEDIENTE

Esta Jefatura de Minas, con fecha 18 de mayo de 1956, ha dictado la siguiente providencia:

"Presentado dentro de plazo reglamentario el Papel de Pagos al Estado y pólizas, que corresponden respectivamente, por derechos de pertenencias demarcadas y para reintegro, en su día, del correspondiente título para el expediente de Concesión Directa de Explotación nombrado "El Centenario", número 15.686.

En virtud de lo que establece el artículo 91 del vigente Reglamento para el Régimen de la Minería, esta Jefatura de Minas viene en declarar concluso para titulación dicho expediente.

Lo que se hace público por medio de este anuncio.

Santander, 28 de mayo de 1956.—
El ingeniero jefe, Juan Gómez Ortiz. 896

OTORGAMIENTO DE PERMISO DE INVESTIGACION

El excelentísimo señor Ministro de Industria, con fecha 27 de abril de 1956, ha tenido a bien otorgar el Permiso de Investigación nombrado "San Lorenzo", número 15.711, de 45 pertenencias para mineral de hierro, en el término municipal de

Entrambasaguas, cuyo interesado es don Eugenio Recacoechea Idiondo, vecino de Erandio (Vizcaya).

Lo que en virtud de lo dispuesto en el Reglamento General para el Régimen de la Minería, se hace saber al interesado y público en general.

Santander, 29 de mayo de 1956.—
El ingeniero jefe, Juan Gómez Ortiz. 895

ANUNCIO DE DEMARCACION

Por el presente anuncio se hace saber a los dueños, colindantes y representantes de los interesados en las minas próximas a los Permisos de Investigación:

"Rosita", número 15.728, de 18 hectáreas de mineral de hierro, en el término municipal de Camargo, cuyo interesado es don Angel Samillán Movellán.

"Liendo", número 15.741, de 30 hectáreas de mineral de hierro, en el término municipal de Liendo, cuyo interesado es don José Manuel Pérez Quiroga.

"Calvo Sotelo", número 15.738, de 10 hectáreas de mineral de hierro, en el término municipal de Renedo, cuyo propietario es don Francisco del Cid Oresnes.

"Cutajón", número 15.737, de 20 hectáreas de mineral de hierro, cuyo interesado es don Ramón Mira Hernando.

que a partir del próximo día 18 de junio, darán comienzo, por personal de esta Jefatura de Minas las operaciones de demarcación de dichos Permisos.

Santander, 1 de junio de 1956.—
El ingeniero jefe, Juan Gómez Ortiz. 894

ANUNCIOS DE SUBASTA

AYUNTAMIENTO DE VILLA-VERDE DE TRUCIOS

ENAJENACION DE UNA PARCELA DE TERRENO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el pliego de condiciones que ha de servir de base a la enajenación por subasta de una parcela de terreno propiedad de este Municipio, sita en término municipal de Madrid, Colonia de Canillejas, número 13, de la Carretera de Aragón, cuya enajenación ha sido autorizada por el Mi-

nisterio de la Gobernación, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se expone al público el referido pliego de condiciones durante el plazo de ocho días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante el cual podrán formularse reclamaciones contra el mismo.

Villaverde de Trucíos, 30 de mayo de 1956.—El alcalde (ilegible). 891

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 113,50 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA

Don José Luis Gil Saez, juez de instrucción de la villa de Rámales y su partido.

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se sigue sumario con el número 29 de 1955, por delito continuado de falsedad, en los recibos de los Servicios de Plagas del Campo y otros, citándose a Vicente Gutiérrez Zorrilla, como heredero de su padre, Santos Gutiérrez López, y perjudicado en dicho procedimiento, para que, dentro del término de los cinco días siguientes a la publicación del presente, comparezca ante este Juzgado de Instrucción, a fin de recibirle declaración y ofrecerle las acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; todo, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo así, se le tendrán por ofrecidas dichas acciones, por medio del presente edicto.

Dado en Rámales a 25 de mayo de 1956.—El juez de instrucción (ilegible).—El secretario (ilegible). 904

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE CABUERNIGA

Extracto de acuerdos adoptados por esta Corporación Municipal durante el cuarto trimestre de 1955.

Sesión del día 6 de noviembre. Aprobar el acta de la sesión anterior.

Diose cuenta de escrito del Distrito Forestal dando traslado de resolución del ilustrísimo señor director general de Montes deses-

timando la petición formulada por el señor alcalde de Los Tojos, para que se rectifique el catálogo del monte número 15, denominado "Serradores".

Quedar enterados del resultado de las subastas de aprovechamientos forestales del plan 1955-56.

Acceder a lo solicitado por don Tomás Lloredo Cantolla, recaudador del arbitrio municipal por rústica y urbana, solicitando una recompensa especial, facultando a la Alcaldía para que determine y fije el importe de esta recompensa económica.

Quedar enterados de escrito del Distrito Forestal sobre el ingreso de pastos y leñas y 10 por 100 de mejoras del año forestal 1955-56.

Diose cuenta de escrito de la Diputación Provincial, por el que remite relación de estancias en Establecimientos benéficos de los meses de julio y agosto.

Quedar enterados de la resolución del ilustrísimo señor director general de Administración Local sobre clasificación en octava clase de esta Secretaría, acordándose, en vista de ello, se abonen al señor secretario las diferencias entre el sueldo que venía disfrutando y el que le corresponde como consecuencia de la nueva clasificación, en la forma y con los efectos acordados en sesión de 21 de agosto, habilitando para ello el oportuno crédito, y facultando a la Alcaldía para abonar estas diferencias.

Acordar que no es posible de momento crear la Comisión Permanente, ya que la Ley de Régimen Local dispone, en este caso, que corresponderían nueve concejales, dejando la creación de la misma para cuando tenga lugar la designación del número de concejales en la próxima renovación trienal.

Acordar facultar a la presidencia para que recabe del letrado que estime pertinente el dictamen, en orden a la celebración de las ferias en el sitio denominado "El Ferial", cuyo dictamen es preceptivo como trámite previo para entablar las acciones pertinentes.

Aprobar varios pagos y facturas.

Sesión del día 13.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Adjudicar definitivamente las subastas de aprovechamientos forestales.

Aprobar liquidación que rinde

el recaudador de arbitrios por los ingresos en los puntos y puestos de la feria de octubre.

Acordar se abonen las cantidades a que diera lugar el acta levantada por la Inspección del Timbre.

Aprobar definitivamente el presupuesto ordinario para 1956 y las bases para su ejecución.

Dada cuenta del informe emitido por la Comisión, en relación con el escrito formulado por don Isidro Barrio, el Ayuntamiento, haciendo suyo el citado informe, acuerda comunicar al interesado que no es de la competencia del Ayuntamiento lo que pudiera afectar a derechos de paso o servidumbre, lo cual incide en la competencia de los Tribunales ordinarios.

Aprobar cuenta de Depositaria del tercer trimestre del año actual.

Establecer, con efectos desde primero de enero próximo, una prestación, en concepto de ayuda familiar, en favor de los funcionarios de Administración Local y sanitarios.

Aprobar varios pagos y facturas.

Sesión del día 18 de diciembre.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Prestar conformidad a la cuenta de ingresos y pagos efectuados por el Distrito Forestal, con cargo al fondo de mejoras del ejercicio de 1954-55.

Aprobar definitivamente expediente de suplemento de crédito.

Requerir a don Pedro Marcos Merino, a fin de que en el plazo de cinco días retire de la vía pública las maderas que tiene depositadas.

Quedar enterados de estancias causadas por indigentes en Establecimientos benéficos de los meses de septiembre y octubre.

Proceder a la reparación de las tuberías del agua en Valle.

Comunicar al Distrito Forestal la improcedencia de cerrar una servidumbre de paso para la "Conchosa".

Aprobar expediente de transferencia de crédito.

Aprobar varios pagos y facturas.

Quedar enterados de la situación económica en fin de noviembre.

Cabuérniga, 28 de mayo de 1956.—El secretario, Jerónimo Elices Saldaña.—V.º B.º Isidro de Cos Pérez.